

## INFORME DEL MES DE AGOSTO 2022

**DRA. KARLA CORDOVA GONZALEZ**  
**Presidenta Municipal**  
**PRESENTE.-**



**Solicitudes de Acceso a la Información:** En relación al eje Rector 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y en cumplimiento a las actividades 0003 y 0005 del Programa Anual de Objetivos y Metas 2022 de la Unidad Municipal de Transparencia, en materia de las solicitudes de acceso a la información, en el mes de Agosto de 2022 se tramitaron 33 solicitudes, de igual manera en esta materia, de septiembre 2021 a agosto 2022 se han recibido y gestionado un total de 255 solicitudes de acceso a la información, con un promedio correspondiente al mes de agosto de atención de 7.7 días, el 100% se ha recibido a través de medios electrónicos, 5 solicitudes del mes de agosto se encuentra en trámite ante el organismo garante cuyo vencimiento se encuentra posterior al mes de septiembre del 2022.

**Asesoramiento y Capacitación:** En relación al eje Rector 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y en cumplimiento a las actividades 0009 y 0010 del Programa Anual de Objetivos y Metas 2022 de la Unidad Municipal de Transparencia, se llevó a cabo el asesoramiento a la área del gobierno municipal que así lo requirió, realizando un total de 35 asesorías, en materia de acceso a la información y transparencia en la carga de formatos.

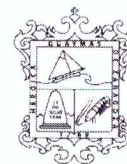
En relación a capacitación se ha brindado a las áreas que lo han solicitado a esta unidad en relación a la carga de formatos en Obligaciones y cumplimiento de



**SOMOS GUAYMAS**  
2021-2024

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



Transparencia, el día lunes 15 de agosto del 2022 el personal de transparencia Municipal realizo una reunión con los enlaces de transparencia encabezada por la presidenta Municipal Dra. Karla Córdova González para reforzar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de cada Unidad.

**Proponer medios alternativos de difusión de la información pública en las poblaciones en las que estos resulten de más fácil acceso:** En relación al eje Rector 1 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y en cumplimiento a las actividades 0002 del Programa Anual de Objetivos y Metas 2022 de la de la Unidad Municipal de Transparencia, se llevó a cabo la entrega de un total de 210 trípticos entre las 6 comisarías y una delegación con la finalidad de hacer llegar a las comunidades el medio de comunicación de acceso a la información pública

**ATENTAMENTE**

LIC. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS.  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA.





## ANEXOS



**SOMOS GUAYMAS**  
2021-2024

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



**SOMOS GUAYMAS**  
2021-2024

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

Cualquier duda o aclaración  
quedamos a sus órdenes

Número telefónico  
(622) 9 800 800  
Ext. 6214 y 6215

[transparenciaguaymas@gmail.com](mailto:transparenciaguaymas@gmail.com)

LIC. ANGELA GLADIOLA LIMON AMARILLAS  
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA

# ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



UNIDAD MUNICIPAL DE  
TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento de Guaymas

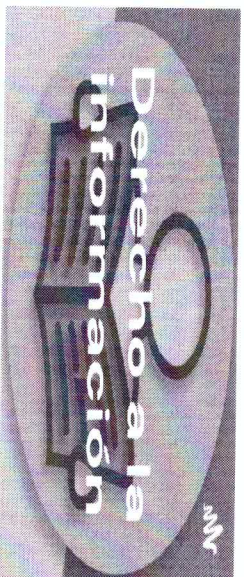


UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
Paseo Municipal Guaymas, Sonora, C.P. 65400  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

## QUE ES EL DERECHO

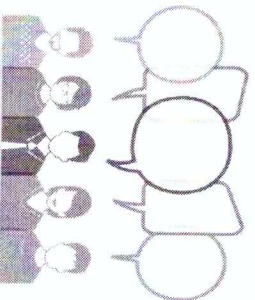
### DE ACCESO A LA INFORMACION?

El derecho de acceso a la información se define como el derecho de una persona de buscar y recibir información en poder del gobierno y/o de las administraciones públicas, reconociendo esto como un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática.



### ¿QUÉ ES INFORMACIÓN AL PÚBLICO?

Se considera **información pública** a los contenidos o documentos, cualquiera que sea su soporte o formato, que obren en poder de la Administración Regional y sus organismos **públicos** que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.



## QUE INFORMACION PUEDO SOLICITAR?

Artículo 22 LET. - Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obren en su poder quien reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

El Poder Ejecutivo y sus dependencias, entidades y órganos de la administración pública estatal centralizada y descentralizada, así como las unidades de apoyo directamente adscritas al Ejecutivo

- El Poder Judicial, sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y dependencias, así como el resto de los entes públicos, cualquiera que sea su denominación o estructura;

- El Poder Legislativo, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y sus órganos y dependencias;

- Los Ayuntamientos y sus dependencias, así como las entidades y órganos de la administración pública municipal centralizada y descentralizada

- Los órganos autónomos previstos en la Constitución Política del Estado de Sonora y en las leyes estatales

- Los sindicatos que reciben recursos públicos y las instituciones y entidades de interés público

- Los partidos políticos, candidatos independientes, las asociaciones

- políticas y los organismos semejantes reconocidos por la ley
- Las personas privadas, físicas o morales, que por cualquier motivo y de cualquier modo, reciban recursos públicos para su ejercicio con ese carácter o ejerzan actos de autoridad

- Las instituciones de educación superior que reciban y ejerzan recursos públicos. Los fideicomisos, empresas paraestatales y fondos públicos o mixtos en lo que se refiere a los recursos públicos involucrados, así como aquellas empresas de participación estatal.

## COMO PUEDO SOLICITARLA?

Artículo 118 LET.- Cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, sin necesidad de acreditar interés alguno, podrá presentar solicitud de acceso a información ante la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telegrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

